

SALARIO MÍNIMO: CONSIDERACIONES FRENTE AL ALZA PROPUESTA

- Chile ya tiene uno de los mayores salarios mínimos de la OCDE. De aprobarse un alza del salario mínimo hasta \$500.000, más el resto de la agenda laboral del Gobierno, el incremento de los costos por hora trabajada sería de 27,2%, lo que sin duda tendrá un efecto negativo en el empleo.
- Ello es reconocido por el Ejecutivo que, en lugar de plantear un reajuste más razonable, propone un subsidio costoso y que difícilmente pueda ser retirado en el futuro, distorsionando aún más el mercado del trabajo.
- Solo el crecimiento económico permitirá que las empresas puedan crecer, desarrollarse y financiar mejores salarios. Si el Gobierno quiere aumentar los ingresos tiene otras herramientas más efectivas como, por ejemplo, el Ingreso Mínimo Garantizado.

Esta semana el Gobierno ingresó el proyecto de ley que incrementa el salario mínimo mensual a \$500.000 (en julio de 2024), un alza muy por sobre la ganancia de productividad de los trabajadores. Este debiera ser el indicador a considerar para que aumentos de los salarios no signifiquen una caída en el nivel de empleo.

Si el Gobierno quiere subir los ingresos reales sin perjudicar a los trabajadores, debe utilizar otras herramientas de la política social. Paralelamente, debe generar las condiciones para que se logre un salto en productividad que es la única forma para que los salarios crezcan de manera sostenible y sin tener que recurrir a costosos subsidios.

SALARIO MÍNIMO EN CHILE ES PROPORCIONALMENTE ALTO VERSUS LA OCDE

Las cifras muestran que, al compararse con la OCDE, la proporción que representa el actual salario mínimo respecto del salario mediano, Chile se ubica dentro de los tres países con salarios mínimos más elevados, con un 72%, muy por sobre otras economías más desarrolladas como Australia o Francia.

Dada la magnitud de las alzas propuestas en el proyecto de ley, es probable que la disparidad de Chile respecto a los demás países de la OCDE siga creciendo (Ver panel (a) del Gráfico Nº1). De hecho, utilizando los datos de la Encuesta Suplementaria de

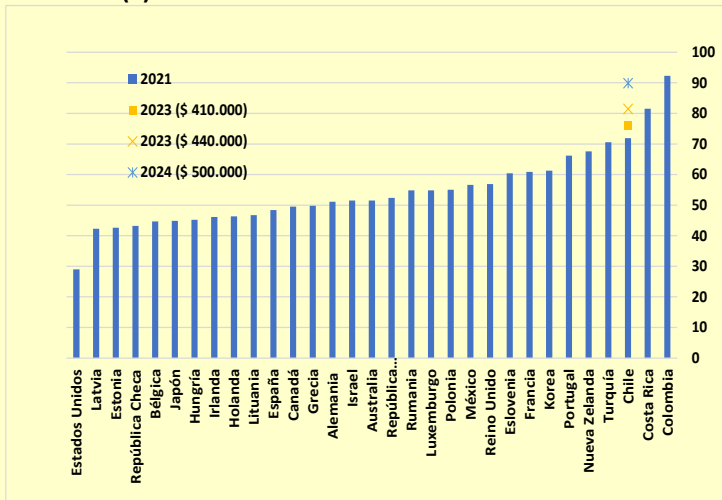
Ingresos del INE, la proporción llegaría a cerca del 90% de aprobarse un salario mínimo de \$500.000 (Ver panel (b) del gráfico Nº 1).

Esto es una alerta respecto a las distorsiones que puede crear el salario mínimo que, si bien afecta directamente a cerca del 10% de los ocupados (según el Ministerio de Hacienda, a enero de 2023 existen 941.384 trabajadores afectados al salario mínimo, la mayoría de ellos mujeres, que se concentran en los sectores de comercio, servicios administrativos y construcción), tiene repercusiones en un grupo mucho más amplio de trabajadores.

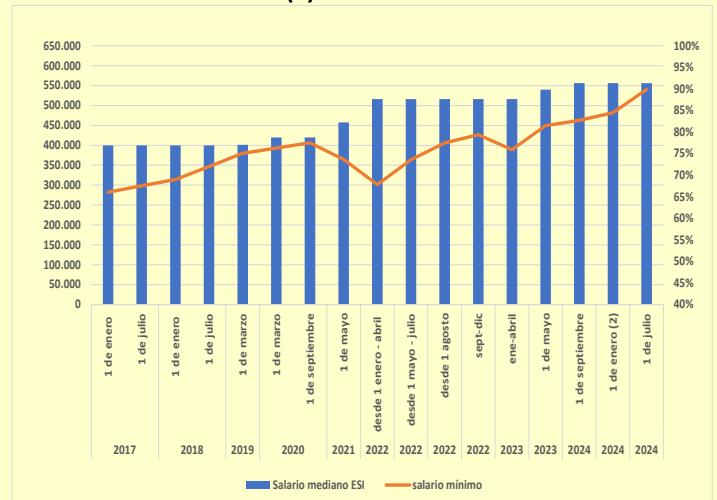
EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE CORRESPONDE AL 76% DEL SALARIO MEDIANO Y LLEGARÍA A 90% DE APROBARSE SU INCREMENTO

Gráfico Nº 1: Chile se ubica dentro de los 3 países con salarios mínimos más elevados de la OCDE (1)

(a) Proporción salario mínimo respecto del salario mediano OCDE (1)



(b) Evolución proporción salario mínimo respecto del salario mediano 2017-2024 (1)



(1) Cifras de 2021 corresponden al dato de la OCDE. Para los años posteriores, la proporción se calcula como el salario mínimo propuesto, sobre el salario mediano de la ESI 2021 actualizada por inflación en el año que corresponda, considerando las proyecciones 2023 y 2024 del BCCh.

Fuente: Elaboración propia en base a ESI 2021 y base de datos de la OCDE.

Más allá de cuánto representa el sueldo mínimo del salario mediano, el ritmo de crecimiento del sueldo mínimo en los últimos años (ver Tabla Nº1) es preocupante. Su alza, de 17,4% real desde comienzos de 2017, está muy por sobre el alza de la productividad promedio de los trabajadores que acumula un crecimiento de sólo 3% en el mismo periodo (sin considerar el año 2020 que estuvo afectado por las distorsiones que generó la pandemia del Covid-19). Esta combinación es negativa, ya

que termina desincentivando tanto la contratación de nuevos trabajadores como la desvinculación de los menos productivos, en un contexto en donde la tasa de ocupación laboral aún no logra recuperarse tras la pandemia¹.

EL SALARIO MÍNIMO HA TENIDO UN ALZA DE 17,4% REAL DESDE COMIENZOS DE 2017

Tabla Nº 1: Trayectoria del salario mínimo 2017-2024

Fecha de Reajuste	% del salario mínimo sobre el ingreso mediano	Salario mínimo	Salario mediano ESI (1)	Reajuste salario mínimo	Variación IPC del periodo (2)	Variación real, %	Incremento respecto vigente	Crecimiento de la productividad (3)
2017 1 de enero	66,0%	264.000	399.700	2,7%	0,5%	2,2%		
1 de julio	67,6%	270.000	399.700	2,3%	1,1%	1,2%		-0,3%
2018 1 de enero	69,0%	276.000	400.000	2,2%	1,1%	1,1%		
1 de julio	72,0%	288.000	400.000	4,3%	1,8%	2,5%		2,1%
2019 1 de marzo	75,1%	301.000	401.000	4,5%	0,9%	3,6%		-0,1%
2020 1 de marzo	76,3%	320.500	420.000	6,5%	3,9%	2,6%		
1 de septiembre	77,5%	325.500	420.000	1,6%	0,4%	1,2%		13,1%
2021 1 de mayo	73,6%	337.000	457.690	3,5%	3,2%	0,3%		1,3%
2022 desde 1 enero - abril	67,8%	350.000	516.227	3,9%	5,4%	-1,5%		
2022 desde 1 mayo - julio	73,6%	380.000	516.227	8,6%	4,8%	3,8%		
2022 desde 1 agosto	77,5%	400.000	516.227	5,3%	3,5%	1,8%		
2023 ene-abril	75,9%	410.000	516.227	2,5%	3,9%	-1,4%		
2023 1 de mayo	81,5%	440.000	539.973	7,3%			7,3%	
2023 1 de septiembre	82,7%	460.000	556.172	4,5%			12,2%	
2024 1 de enero (4)	84,5%	470.000	556.172	2,2%			14,6%	
2024 1 de julio	89,9%	500.000	556.172	6,4%			22,0%	

(1) Salario mediano estimado para el periodo 2022-2024 en base a monto de ESI 2021, reajustado por inflación efectiva (2022) y proyectada para 2023 y 2024. (2) Cifras presentadas por el Ministerio de Hacienda. (3) Corresponde al dato de PIB por hora trabajada en cada año publicado por la OCDE. El incremento en 2020 corresponde al efecto de la pandemia. (4) Incremento de \$10.000 adicional si la inflación anual es mayor a 6%. Fuente: Elaboración propia en base a Presentación del Ministerio de Hacienda y cifras de PIB por hora trabajada de la OCDE.

EFFECTOS ECONÓMICOS DE UN SALARIO MÍNIMO DESAJUSTADO Y POSIBLES ALTERNATIVAS

El impacto negativo en el empleo de alzas reales del sueldo mínimo es registrado por la literatura². Ello también ha sido reconocido por el Gobierno que optó por entregar un subsidio estatal a las MiPymes para que puedan afrontar estos mayores sueldos que se le imponen desde el Congreso.

Así, el proyecto de ley ingresado busca extender el subsidio creado el año pasado por dos meses, hasta el 30 de junio, manteniendo el monto del subsidio en \$32.000, con un costo de US\$30 millones durante 2023 que se suma a los US\$ 137 millones que ya

¹ En el trimestre diciembre 2019 - febrero 2020, la tasa de ocupación era de 58,2%. En el mismo trimestre terminado en febrero de 2023 la cifra llegaba a 55,8%. Fuente: INE

² Entre otros, ver CEPAL Review N° 122 (agosto de 2017) y, Meer y West (2016).

se han gastado desde 2022³. El Ministerio de Economía conformó una mesa de trabajo con las pymes para diseñar un nuevo subsidio o mecanismo compensatorio que ayude a financiar las nuevas alzas que se proponen en este proyecto de ley⁴.

Cabe recordar que, al incremento del salario mínimo, se suman una serie de iniciativas que aumentan los costos de contratar trabajadores: la reciente aprobación de la reducción de la jornada laboral a 40 horas y un eventual aumento de la cotización para pensiones⁵. Combinados estos tres efectos harán que, a mediados del próximo año, el incremento de los costos por hora trabajada a los que se verán enfrentados los empleadores sería de 27,2%. Ninguna de estas medidas considera acciones que contrarresten esos mayores costos por lo que es esperable que su demanda por nuevos trabajadores formales, especialmente los de menor calificación, disminuya.

En ese sentido, si el Estado quiere aumentar los salarios de los trabajadores formales más que un subsidio transitorio a las MiPymes (que será difícil de retirar) debiese avanzar con el Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), que tiene la ventaja de no aumentar los costos de contratación a quienes generan los puestos de trabajo y que no discrimina entre empresas según su tamaño, ni ninguna otra consideración.

Durante la tramitación del anterior aumento del sueldo mínimo, el Gobierno presentó argumentos para no profundizar el IMG. Sin embargo, la propuesta actual incluye la extensión de este subsidio hasta julio de 2024⁶, lo que es una medida que va en la dirección correcta.

Ahora bien, si el Gobierno quiere incentivar el empleo y que sean los aumentos de productividad los que vayan incrementando los salarios de los trabajadores, debe generar las condiciones para que aumente la productividad de los mismos (educación, salud, capacitación, entre otros) y el crecimiento potencial de la economía (ahorro, incentivos a la inversión, infraestructura pública, etc.). De lo contrario, el Estado termina creando y rediseñando subsidios ya existentes para

³ <https://www.ciedess.cl/601/w3-article-11841.html>

⁴ En sesión del día 26 de abril de 2023 de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, el ministro de Economía señaló que en un plazo de 5 días hábiles se presentará el diseño del subsidio junto a otras medidas de apoyo a las MiPymes. Adelantó que sería un subsidio que se irá retirando una vez que “se cumplan ciertas condiciones macroeconómicas”.

⁵ Considerando la transición del proyecto de ley de reforma de pensiones.

⁶ Lo que implicará un ahorro de \$16 mil en 2023 (a medida que se incrementa el sueldo bruto, el monto del subsidio del IMG disminuye) y un mayor gasto del Estado de hasta \$85.417 millones en 2024 (en caso de que la variación anual del IPC a diciembre 2023 sea superior a 6%).

beneficiar la contratación de grupos específicos que buscan compensar otras medidas que desincentivan la contratación como, por ejemplo, estas alzas desproporcionadas del sueldo mínimo.

COMENTARIOS FINALES: PRODUCTIVIDAD ES LA ÚNICA RECETA PARA SUBIR LOS SALARIOS

Tal como en años anteriores, la discusión del reajuste del sueldo mínimo parece olvidar que existe una serie de otras ayudas fiscales que entregan transferencias de recursos a quienes tienen bajos ingresos, y que no distorsionan el mercado laboral. Dentro de estas se encuentran los beneficios del subsidio único familiar (SUF) y la asignación familiar, que, además, se reajustan cada vez que se modifica el salario mínimo.

Alzas reales del sueldo mínimo afectan la creación de empleos, tanto que el Gobierno ha decidido subsidiar a parte de las empresas que lo pagan, aunque muchas otras no reciben ningún apoyo. Es fundamental recordar que la mejor política social es el empleo y, por ende, los esfuerzos del Ejecutivo deben ir en el sentido de crear más puestos de trabajo y evitar que un aumento desproporcionado de los salarios termine agravando la baja proporción de personas que trabajan en nuestro país: 61,9% versus el 69,6% promedio de la OCDE o las cifras de Nueva Zelanda o Países Bajos, que superan el 80%.

Así, esta significativa alza del sueldo mínimo se suma a una agresiva agenda laboral del Gobierno que provocará un incremento de los costos laborales por hora que podría llegar a 27,2%. Esa cifra es muy superior al impacto positivo que tendrá la mayor flexibilidad una vez incluida la ley de 40 horas. Además, dicha agenda se da en un contexto de nulo crecimiento que se proyecta para este año y de bajo crecimiento que se espera para los siguientes.

La única forma de que los salarios crezcan en forma sostenida en el tiempo es que se gane productividad por parte de trabajadores y empresas y se recupere el crecimiento económico.